



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



NACAOME, VALLE 30 DE ENERO 2020

Abg. Kellyn Gissel García
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Esperando se encuentre bien de salud, un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente es para hacerle la remisión digital del cuadro, adjunto con las copias de contratos de los proyectos, a partir del mes de Enero hasta Diciembre 2019.

Agradeciéndole su atención a la presente.



Lic. Daniel Geovany Varela
Gerente Administrativo

Municipalidad de Nacaome, Valle
Gerencia Administrativa
Contratos Elaborados en Mayo 2019

No	Secuencia	Proveedor	Departamento	Detalle	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Monto Lps.	Observación
01		Héctor Miguel Hernández	Gerencia Administrativa	Trabajos con la agrupación musical Hernández Band, para la celebración del día de la madre, en Cancha Pancho Guerra, Nacaome	06/05/2019	06/05/2019	12,000.00	
02		Elmer Dionisio García	Gerencia Administrativa	Construcción De Techo Del Departamento De Tesorería Municipal Y del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, De Esta Ciudad De Nacaome	20 de Mayo 2019	20 Junio 2019	328,160.00	

03		José Ángel Hernández	Gerencia Administrativa	Mejoras al sistema eléctrico en barrio santa Maria	20/05/2019	30/05/2019	54,950.00	
04		Felipe Santiago Trujillo Castillo	Gerencia Administrativa	elaboración de pupitres para ser donados a la Escuela Dr. Marco Aurelio Soto, que está Ubicado en Desvió el Transito	21 Mayo 2019	28 mayo 2019	20,000.00	
05		José Ángel Hernández Posadas	Gerencia Administrativa	Trabajos Eléctricos, en la Comunidad de Nagarejo, de esta Ciudad de Nacaome	29 Mayo 2019	03 Junio 2019	49,750.00	
06		José Cornelio Fuentes	Gerencia Administrativa	Remodelación de la antigua oficina de Administración Catastral de esta Municipalidad de Nacaome,	28 Mayo 2019	31 Mayo 2019	19,600.00	
75		César Augusto Morales Flores	Gerencia Administrativa	Perforación de pozos, en la Comunidad del Chiflón, Colonia Jorge Álvarez, 400 pies.	14 Mayo 2019	28 Mayo 2019	272.000.00	
08		HERNAN ORLANDO DURON	Gerencia Administrativa	Arrendamiento de maquinaria	15 Mayo 2019	16 Mayo 2019	21,000.00	

		CACERES						



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Nosotros Víctor Manuel Flores Montalván, mayor de edad, con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **HECTOR MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ**, actuando, Mayor de edad, con tarjeta de identidad número, 1701-1981-05582, actuando como representante del Grupo **Musical Hernández BAND**, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se registrá por la siguientes clausulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice los trabajos Musicales, en Celebración del día de la Madre año 2019, de esta ciudad de Nacaome.

SEGUNDO Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **Doce mil lempiras (Lps.12,000.00)**.

TERCERO DEL PLAZO, Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de cuatro (04) horas, de 9:00 AM a 12:00 M.

CUARTO Declara **EL CONTRATISTA** que está de acuerdo con lo manifestado por **EL CONTRATANTE** y reconoce que no recibirá ningún anticipo, el cual será pagado al finalizar el evento, y estos sean a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-07-275 Subsidios a Instituciones sin fines de lucro (Participación Ciudadana), que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7

SEXTO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



**LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE**



**HECTOR MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
EL CONTRATISTA**

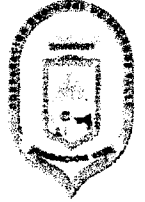


Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Cel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2014-2018



**CONTRATO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO: CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTO HIDRAULICO, Col. SOR DIONICIA,
NACAOME, VALLE.**

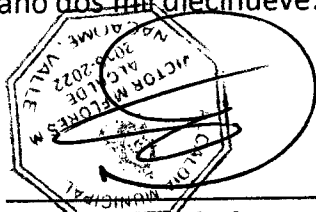
NOSOTROS: VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, mayor de edad casado, hondureño, con Identidad No. 1701-1962-00566, con domicilio en el Barrio El Jardín Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Nacaome, departamento de Valle por una parte y para efecto de este Contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra el señor **ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA**, mayor de edad, hondureño, de oficio maestro de obra, vecino y residente del Barrio Santa María, Municipio de Nacaome, con Identidad No. 1701-1972-00238, denominado de aquí en adelante **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: **Construcción De Techo Del Departamento De Tesorería Municipal Y del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, De Esta Ciudad De Nacaome, Departamento De Valle.** Este Contrato se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD**, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajos de mano de obra en la construcción del proyecto en mención con los costos y cantidades de obra descritos a continuación:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo/U	Costo Total
1	Demolición y limpieza de techo existente				17,000.00
2	Construcción de techo en estructura metálica de tubo galvanizado con láminas aluzinc	M2	112.00	1,500.00	168,000.00
3	Construcción de anclaje para nuevo techo, resane paredes y grietas	gral			15,000.00
4	Pintura de paredes (a ceite) y techo (latex)	M2	288.00	150.00	43,200.00
5	Construcción de encielado en pvc	M2	112.00	580.00	64,960.00
6	Instalación eléctrica	gral		10,000.00	20,000.00
TOTAL DE MANO DE OBRA					328,160.00

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS (LPS. 328,160.00)**, el cual fue cotizado y ofertado por EL CONTRATISTA; la forma de pago será mediante estimaciones de avances de obra siendo avaladas y verificadas en el sitio por el supervisor de obra designado para tal efecto, este contrato no contempla anticipo **TERCERA: PLAZO:** EL CONTRATISTA se compromete a finalizar los trabajos de mano de obra en un plazo no mayor de 30 días calendario contados a partir de la orden de inicio. **CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Esta se contará 2 días después de la firma del presente Contrato. **QUINTA: GARANTIAS E IMPUESTOS** se deducirá del monto del contrato la cantidad que corresponde al 12.5% calculado en base al 12% de utilidad correspondiente al impuesto sobre la renta. **SEXTA: PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD. **SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos,

c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevaletientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. **OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **NOVENA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS:** El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato. **DECIMA: COMPROMISORIA:** en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **DÉCIMA PRIMERA** que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-461 construcción adición y mejoras de edificios que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7. **DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de Municipio de Nacaome Departamento de Valle, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



Víctor Manuel Flores
Alcalde Municipal
cc. Contratista
cc. archivo

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elmer".

Elmer Dionicio García Argueta
Ident. 1701-1972-00238

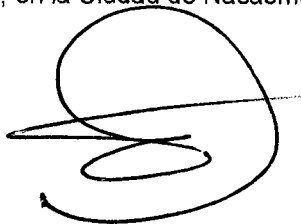
SEGUNDO Continúa manifestando EL CONTRATANTE que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta lempiras** (Lps.54,950.00).

TERCERO DEL PLAZO, Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de tres (10) días calendarios a partir de la firma de este contrato. El cual terminaría el treinta (30) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO Declara **EL CONTRATISTA** que está de acuerdo con lo manifestado por **EL CONTRATANTE** y reconoce que no recibirá ningún anticipo, el cual será pagado al finalizar los trabajos de mejoras al sistema eléctrico, en Barrio Santa María, de esta Ciudad de Nacaome, Valle y estos sean a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-481 construcción, adiciones y mejoras a líneas de transmisión eléctrica Municipal, que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7

SEXTO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los Veintidós (20) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE

Jose Angel Hernandez Posadas
JOSE ANGEL HERNANDEZ POSADAS
EL CONTRATISTA

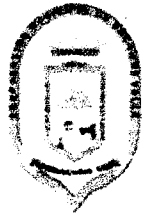


Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **FELIPE SANTIAGO TRUJILLO CASTILLO**, mayor de edad con tarjeta de identidad número 1701-1968-01340, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajos de elaboración de pupitres para ser donados a la Escuela Dr. Marco Aurelio Soto, que está Ubicado en Desvío el Transito de esta Ciudad de Nacaome, la cual a continuación se detalla:

No	Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Elaboración de mesas para pupitres	6	3,000.00	9,000.00
2	Elaboración de silla para pupitres	18	611.11	11,000.00
	TOTAL			Lps. 20,000.00

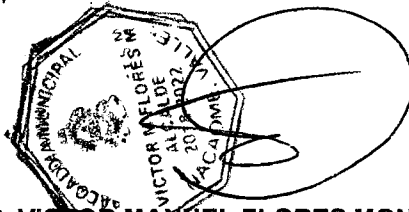
SEGUNDO Continua manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **Veinte mil lempiras exactos** (Lps. 20,000.00)

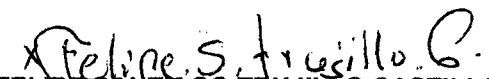
TERCERO DEL PLAZO Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de ocho (08) días calendarios a partir de la firma de este contrato. El cual terminara el Veintiocho (28) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y que no recibirá ningún anticipo, y que serán pagados según el avance de los trabajos de elaboración de pupitres, y que estos sean de entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-01-581 Subsidios a la Administración Central (Educación), que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7

SEXTO Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los Veintiún (21) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.


LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE


FELIPE SANTIAGO TRUJILLO CASTILLO
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2015 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **JOSE ANGEL HERNANDEZ POSADAS**, Mayor de edad, con tarjeta de identidad número, 0821-1984-00057, actuando en mi condición personal que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por la siguientes clausulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice Trabajos Eléctricos, en la Comunidad de Nagarejo, de esta Ciudad de Nacaome, Valle, que a continuación se detallan conforme a la cotización.

Nº	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Aplomado de postes	11	L. 900.00	L. 9,900.00
2	Elaboración de agujeros	15	L. 500.00	L. 7,500.00
3	Vestido de postes de 30 pies	7	L. 550.00	L. 3,850.00
4	Vestido de postes de 35 pies	4	L. 1,050.00	L. 4,200.00
5	Instalación de 430 metros de línea secundaria	430	L. 50.00	L. 21,500.00
6	Instalación de lámparas	4	L. 700.00	L. 2,800.00
			TOTAL	L. 49,750.00

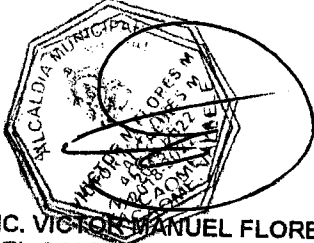
SEGUNDO Continua manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta lempiras** (Lps.49,750.00).

TERCERO DEL PLAZO, Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de cuatro (10) días calendarios a partir de la firma de este contrato. El cual terminaría el uno (07) de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO Declara **EL CONTRATISTA** que está de acuerdo con lo manifestado por **EL CONTRATANTE** y reconoce que no recibirá ningún anticipo, el cual será pagado al finalizar los trabajos de Electrificación, de la Comunidad de Nagarejo, de esta Ciudad de Nacaome, Valle y estos sean a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-481 construcción, adiciones y mejoras a líneas de transmisión eléctrica Municipal, que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7

SEXTO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE

Jose Angel Hernandez Posada
JOSE ANGEL HERNANDEZ POSADAS
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **JOSE CORNELIO FUENTES MONTALVAN**, con identidad No. 1701-1991-00499,- que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajos de Remodelación de la antigua oficina de Administración Catastral de esta Municipalidad de Nacaome, incluye la compra de materiales, los cuales se detallan a continuación:

No	Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Instalación eléctrica	1	5,000.00	5,000.00
2	Pintura exterior e interior del pasa mano	1	3,500.00	3,500.00
3	Reparación e instalación de persianas	1	2,500.00	2,500.00
4	Instalación de puerta	1	1,000.00	1,000.00
5	Materiales eléctricos, pintado, persianas, y puerta	1	7,600.00	7,600.00
TOTAL				Lps. 19,600.00

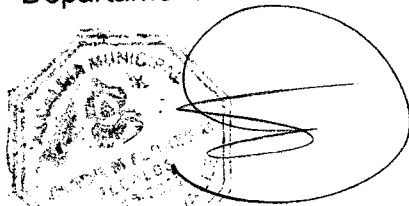
SEGUNDO Continúa manifestando EL CONTRATANTE que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **Diecinueve mil Seiscientos Lempiras exactos** (Lps. 19,600.00)

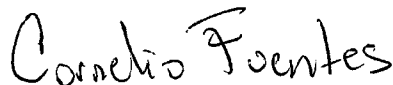
TERCERO DEL PLAZO Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de cuatro (04) días calendarios a partir de la firma de este contrato. El cual terminara el treinta y un (31) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y que no recibirá ningún anticipo, y que serán pagados según el avance de los trabajos de la Remodelación de la antigua oficina de Administración Catastral de esta Municipalidad de Nacaome y que estos sean de entera satisfacción de la Alcaldía de Nacaome.

QUINTO que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-461 Construcciones, Adiciones y Mejoras a Edificios, que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7

SEXTO Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.


LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE


JOSE CORNELIO FUENTES MONTALVAN
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **César Augusto Morales Flores**, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad No. 0301-1952-00671 actuando en mi condición de Gerente General de "**Morales & Asociados S.A de C.V**" con numero de RTN 08019004510130, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se registrá por las siguientes clausulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRASTISTA** para que realice trabajos de perforación de pozos, en la Comunidad del Chiflón, Colonia Jorge Álvarez, de esta Ciudad de Municipio de Nacaome, Valle.

SEGUNDO **EL CONTRANTE** solicita a **EL CONTRATISTA**, la perforación de un (1) pozo profundo de agua, con las especificaciones siguientes:

Profundidad estimada: 400 pies; diámetro de entubado: 6 pulgadas; tubería de ademe: PVC SRD-26 (160 psi); tipo de rejilla: tubería ranurada PVC SRD-26 (160 psi).

La perforación del pozo se realizará en predio de la Comunidad del Obraje jurisdicción del municipio de Nacaome, departamento de Valle.

TERCERO **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades: a) movilización e instalación del equipo de perforación (máquina

perforadora hidroneumática Ingersoll Rand T4W); b) perforación y rimado de pozo de 8 ~ 10"; c) suministro y colocación de ademe PVC Ø 6" SDR-26 y rejilla (tubo ranurado, PVC Ø 6" SDR-26); d) suministro y colocación de empaque de grava clasificada de río; e) desarrollo y limpieza del pozo con aire comprimido; f) estimación preliminar del rendimiento del pozo; g) construcción de sello sanitario y base de concreto; h) Análisis calidad básica del agua (pH, Temp., conductividad, solidos totales, salinidad) I). Informe de construcción y recomendaciones de operación del pozo.

CUARTO Continua manifestando **EL CONTRATANTE** que pagará a **EL CONTRATISTA** por la ejecución de la obra de perforación y otras actividades enunciadas en el inciso anterior: la cantidad de **Doscientos Setenta y Dos Mil Lempiras (Lps. 272,000.00)**, a razón de seiscientos ochenta Lempiras por pie de perforación (Lps. 680.00), por la perforación y entubado del pozo. Esta cantidad será cancelada de la forma siguiente conforme el avance de la perforación de pozo, y esta sea a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome, este costo incluye:

- a) Movilización y desmovilización de la maquina hidroneumática (Ingersoll Rand T4W)
- b) Perforación de pozo de Ø 8 – 10 pulgadas.
- c) Suministro e instalación de tubería de ademe y rejilla PVC SDR-21/26, Ø 6" (160 psi).
- d) Suministro e instalación de filtro de grava clasificada de rio, de ¼ a ½"
- e) Limpieza y desarrollo del pozo, a base de aire comprimido.
- f) Evaluación del rendimiento del pozo (medición volumétrica, en la etapa de limpieza)
- g) Construcción de sello sanitario y base de concreto
- h) Análisis calidad básica del agua (pH, Temp., conductividad, solidos totales, salinidad)
- i) Informe de construcción y recomendaciones de operación del pozo

QUINTO En caso de encontrarse el agua a menor profundidad que la estipulada en la cláusula **SEGUNDA**, ambas partes convienen en hacer los ajustes necesarios al monto del contrato original, en base al costo unitario de perforación, establecido en la cláusula anterior. De la misma forma se procederá, en caso de que la profundidad de perforación sea mayor a la contratada y acordada por ambas partes. De igual manera, en caso de autorizarse la perforación adicional a la profundidad original estipulada en la cláusula **SEGUNDA**, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el ajuste correspondiente.

SEXTO EI CONTRATISTA se compromete a garantizar la calidad de la obra, en los aspectos constructivos y a suministrar materiales de buena calidad. Sin embargo, no garantiza la cantidad ni la calidad del agua del pozo.

SEPTIMO EI CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** únicamente el 50% del valor del contrato (sobre el valor de la perforación), cuando los resultados fuesen negativos (no se encuentre agua). En este caso, el pozo no será revestido con tubería de ademe.


OCTAVO EL CONTRATANTE proporcionará a **EL CONTRATISTA** las facilidades de acceso y seguridad en el sitio de perforación.

NOVENO Los trabajos de perforación tendrán una duración máxima de quince (15) días calendario, aproximadamente, a partir de la firma de este contrato el cual terminara el veintiocho (28) de Mayo del año Dos mil Diecinueve (2019). La supervisión de la obra de perforación del pozo estará a cargo de **EL CONTRATANTE**.


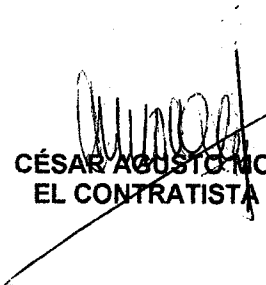
DECIMO En caso de divergencias objeto del presente contrato, ambas partes convienen en hacer los arreglos necesarios de manera pronta y amigable, sin embargo en caso de litigio se reconocerá la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de **Nacaome, Departamento de Valle, Honduras C. A.**

DESIMIO PRIMERA que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-469 construcciones adiciones y mejoras de obras varias que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

DECIMO SEGUNDA. Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los catorce (14) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



ALCALDIA MUNICIPAL
VICTOR M. FLORES MONTALVAN
ALCALDE
ZAC 2019
LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE



CÉSAR AGUSTO MORALES
EL CONTRATISTA

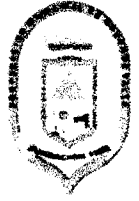


Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 · 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 · 2022



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **ARRENDADOR** y **HERNAN ORLANDO DURON CACERES**, Mayor de edad, con tarjeta de identidad número 0801-1975-05811 soltero, hondureña, Vecino de la ciudad de Tegucigalpa D.C., y con número de RTN 08011975058110 que para efectos del presente contrato se denomina como **EL ARRENDATARIO**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **ARRENDADOR** que es propietario de maquinaria que será arrendada por el **ARRENDADOR**, para el mantenimiento de las calles del Barrio Santa Cruz, San Lorenzo Valle, lo que se detalla a continuación:

No	MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	MONTO
1	Un Patrol de Marca John Deere	Hora	10	1,500.00	15,000.00
2	Vibro Compactadora	Hora	6	1,000.00	6,000.00
TOTAL					21,000.00

SEGUNDO Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido por el arrendatario, le esta dando en arrendamiento los bienes en referencia por la cantidad de Veintiún mil lempiras (Lps. 21,000.00).

TERCERO DEL PLAZO Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de dos (2) días calendarios a partir de la firma de este contrato, el cual se podría ampliar el tiempo de trabajo por cualquier desperfecto en la maquinaria dada en arrendamiento, o cualquier adición de tiempo que el **ARRENDATARIO** solicite.

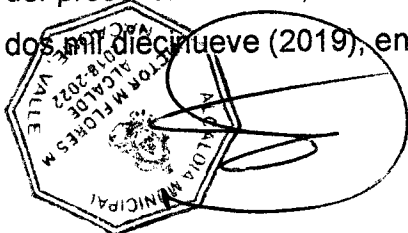
CUARTO Declara EL ARRENDADOR causara mora a la falta de pago en los días estipulados en el contrato el cual finaliza el 16 de Mayo del dos mil Diecinueve a las (5:00 pm), por lo tanto da derecho al arrendador a retirar su equipo y exigir el pago inmediatamente por cualquier vía.

QUINTO Declara el ARRENDADOR que el ARRENDATARIO se hace responsable del traslado y vigilancia de la maquinaria dada en arrendamiento y que cualquier daño o extravió dentro del área de trabajo es responsabilidad del ARRENDATARIO.

SEXTO CUARTO Declara EL ARRENDATARIO que está de acuerdo con lo manifestado por EL ARRENDADOR.

SEPTIMO También queda claro que este equipo no podrá ser subarrendado por el arrendatario en ningún momento, la violación a este precepto dará lugar a la terminación inmediata de este contrato y dará derecho al arrendador para que reclame el pago de los servicios prestados de inmediato.

OCTAVO entendido de las obligaciones que generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
ARRENDADOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'HERNAN ORLANDO DURON CACERES', written over a circular stamp.

HERNAN ORLANDO DURON CACERES
ARRENDATARIO